



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 21 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 004 2021 00226 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A JUAN DAVID FIGUEROA RIVAS
Demandado(s)	YOLANDA MARIA ARTEAGA GUERRA
Asunto	ORDENA EXPEDIR NUEVO OFICIO, REQUIERE ARANCEL JUDICIAL 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	919V

Obran en el plenario memoriales mediante los cuales se solicita el diligenciamiento del Oficio de desembargo respecto de los bienes inmuebles No. 001-1326909 y 001-1327259. De la revisión del plenario, se observa que dicho oficio de desembargo fue diligenciado, tal y como obra en el plenario, sin embargo, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva allegó nota devolutiva en atención al no pago de derechos de registro.

Teniendo en cuenta lo anterior, SE ORDENA que por intermedio de la Oficina de Ejecución se EXPIDA un nuevo oficio de conformidad con el auto de terminación.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de desglose, se observa que fue ordenado mediante auto de terminación, sin embargo, la parte interesada no ha arribado el correspondiente arancel judicial, por tanto, SE REQUIERE sea aportado a fin de que la Secretaría de la Oficina de Apoyo al Despacho, pueda proceder con el correspondiente tramite.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

